

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049290/2018**Córdoba, 22 MAR 2019****VISTO:**

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Lic. Inés María Rebullida Carrique - DNI 28187669, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

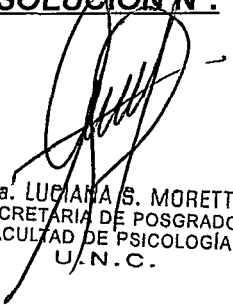
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

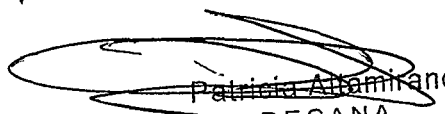
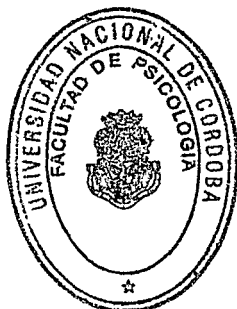
Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Inés María Rebullida Carrique DNI 28187669 los servicios prestados por el período 01/09/2018 al 28/09/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Tutora en el módulo nivelatorio de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a R.0001.075.002.962.16.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 318

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología